REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 073 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 18 MAR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 007-2016/CA de fecha 02 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Siendo la Escuela Nacional de Marina Mercante " Almirante Miguel Grau" una Institución educativa de formación profesional inmersa en la Ley Universitaria, se encuentra en la obligatoriedad de cumplir con las exigencias establecidas por la misma y por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ; en razón de ello, la Sub Dirección a través de la Jefatura de la Secretaría Académica, ha dispuesto la elaboración del nuevo formato de diploma a ser utilizado para la expedición de los grados académicos y títulos profesionales, el mismo que reúne las características, datos y demás especificaciones precisadas en el reglamento de la mencionada entidad supervisora, siendo presentado a los conformantes del Consejo Académico para su consideración.

Es pertinente implementar un nuevo formato para los Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales que expida la Escuela Nacional de Marina Mercante " Almirante Miguel Grau", los mismos que deben

reunir características, datos, y demás especificaciones de seguridad que impidan su adulteración y/o falsificación.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Post Grado y Jefe de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los nuevos formatos para los Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales a ser expedidos por la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a las Jefaturas de las Oficinas de Administración, Logística, Informática, y Secretaría Académica para efectos de llevar a cabo las coordinaciones que correspondan y que conlleven a la adquisición de los materiales y equipos necesarios para la obtención formatos, impresión y emisión de los nuevos diplomas de Grados y Títulos, conforme a las especificaciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Estudios Superiores Universitarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa
00813688

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", confiere el Título Profesional de:

A: _____

Egresado (a) del Programa Académico de: _____

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en los dispositivos legales vigentes, optando dicho título con fecha ___ de _____ de _____; por tanto, se expide el presente diploma para que le reconozcan como tal.

Callao, ___ de _____ de _____

_____	_____	_____
Secretario General	Director	Director Académico

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", confiere el Grado Académico de:

A: _____

Egresado (a) del Programa Académico de: _____

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en los dispositivos legales vigentes, optando dicho grado con fecha ___ de _____ de _____; por tanto, se expide el presente diploma para que le reconozcan como tal.

Callao, ___ de _____ de _____

_____	_____	_____
Secretario General	Director	Director Académico